



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU
XXXIII LEGISLATURA, DECRETA:**

**AUTORIZAR AL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA DONAR UN BIEN
INMUEBLE A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.**

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, (COCYTEN) para que celebre contrato de donación con los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, sobre el bien inmueble ubicado en el equipamiento Ciudad Industrial, en el Municipio de Tepic, Nayarit; con una superficie de terreno de 18, 568. 31 metros cuadrados, el cual comprende las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del punto 18 con una distancia de 121.442 m con coordenadas (X=515,555.091, Y=2,375,742.519) y un rumbo de 81°33'47.24" llegando al punto 17 siendo este su lado norte colindando con polígono de ASEN. Partiendo del punto 17 con una distancia de 5.814 m con coordenadas (X=515,557.846, Y=2,375,737.399) y un rumbo de 28°16'45.12" se llega al punto número 20, continuando con una distancia de 8.524 m con coordenadas (X=515,560.805, Y=2,375,729.405) y un rumbo de 20°18'43.79" llegando al punto 21, continua con una distancia de 8.962 m con coordenadas (X=515,562.582, Y=2,375,720.621) y un rumbo de 11 °26'11.64" llegando al punto 22, continua con una distancia de 21.489 m con coordenadas (X=515,566.116, Y=2,375,699.424) y un rumbo de 09°27'53.42" llegando al punto 23, continua con una distancia de 3.089 m con coordenadas (X=515,566.627, Y=2,375,696.378) y un rumbo de 09°31'37.76" llegando al punto 24, continua con una distancia 11.047 m con coordenadas (X=515,568.684, Y=2,375,685.524) y un rumbo de 10°43'52.20" llegando al

punto 25, continua con una distancia de 10.468 m con coordenadas (X=515,571.731, Y=2,375,675.509) y un rumbo de 16°55'19.38" llegando al punto 26, continua con una distancia de 9.820 m con coordenadas (X=515,575.220, Y=2,375,666.330) y un rumbo de 20°48'43.69" llegando al punto 27, continua con una distancia de 4.778 m con coordenadas (X=515,577.171, Y=2,375,661.968) y un rumbo de 24°05'51.45" llegando al punto 28, continua con una distancia de 5.618 m con coordenadas (X=515,579.833, Y=2,375,657.021) y un rumbo de 28°17'05.53" llegando al punto 29, continua con una distancia de 10.788 m con coordenadas (X=515,585.453, Y=2,375,647.813) y un rumbo de 31°23'56.23" llegando al punto 30, continua con una distancia de 10.073 m con coordenadas (X=515,591.574, Y=2,375,639.813) y un rumbo de 37°25'15.84" llegando al punto 31, continua con una distancia de 7.390 m con coordenadas (X=515,596.291, Y=2,375,634.124) y un rumbo de 39°39'36.08" llegando al punto 32, continua con una distancia de 9.395 m con coordenadas (X=515,526.876, Y=2,375,602.270) y un rumbo de 39°31'14.84" llegando al punto 33, continua con una distancia de 7.832 m con coordenadas (X=515,606.924, Y=2,375,620.577) y un rumbo de 36°27'16.23" llegando al punto 34, continua con una distancia de 7.925 m con coordenadas (X=515,611.160, Y=2,375,613.879) y un rumbo de 32°19'05.21" llegando al punto 35, continua con una distancia de 2.457 m con coordenadas (X=515,612.424, Y=2,375,611.772) y un rumbo de 30°56'41.45" llegando al punto 36, continua con una distancia de 3.239 m con coordenadas (X=515,613.991, Y=2,375,608.937) y un rumbo de 28°55'36.97" llegando al punto 37, siendo este su lado oriente colindando con calle sin nombre. Partiendo del punto 37 con una distancia de 166.247 con coordenadas (X=515,448.477, Y=2,375,593.343) m y un rumbo de 84°37'04.47" llegando al punto 38 siendo este su lado sur colindando con polígono de IPLANAY. Partiendo del punto 38 con una distancia de 46.679 m con coordenadas (X=515,443.504, Y=2,375,639.757) y un rumbo de 06°06'55.16" llegando al punto 39, continua con una distancia de 51.672 m con coordenadas (X=515,439.471, Y=2,375,691.272) y un rumbo de 04°28'36.89" llegando al punto 40, continua con una distancia de 33.732 m con coordenadas

(X=515,434.964, Y=2,375,724.701) llegando al punto 18, siendo este su lado poniente colindando con el cauce del río mololoa.

Superficie Total: 18,568.31 m2

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	Y	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				18	2,375,724.701	515,434.964
18	17	N 81°33'48.94" E	121.442	17	2,375,742.519	515,555.091
17	20	S 28°17'02.65" E	5.814	20	2,375,737.399	515,557.848
20	21	S 20°18'43.79" E	8.524	21	2,375,729.405	515,560.805
21	22	S 11°29'11.64" E	9.962	22	2,375,720.921	515,562.982
22	23	S 09°27'55.41" E	21.490	23	2,375,699.424	515,566.116
23	24	S 09°31'23.94" E	3.089	24	2,375,696.378	515,566.827
24	25	S 10°43'52.20" E	11.047	25	2,375,688.524	515,568.884
25	26	S 18°55'19.38" E	10.468	26	2,375,679.509	515,571.731
26	27	S 20°48'43.69" E	9.820	27	2,375,666.330	515,575.220
27	28	S 24°05'51.45" E	4.778	28	2,375,661.968	515,577.171
28	29	S 28°17'05.53" E	5.618	29	2,375,657.021	515,579.633
29	30	S 31°23'50.42" E	10.788	30	2,375,647.813	515,585.453
30	31	S 37°25'13.52" E	10.073	31	2,375,639.813	515,591.974
31	32	S 39°39'49.03" E	7.390	32	2,375,634.124	515,596.291
32	33	S 39°31'11.31" E	9.396	33	2,375,626.876	515,602.270
33	34	S 38°27'31.49" E	7.832	34	2,375,620.577	515,606.924
34	35	S 32°18'37.40" E	7.925	35	2,375,613.879	515,611.160
35	36	S 30°57'35.13" E	2.457	36	2,375,611.772	515,612.424
36	37	S 30°57'35.13" E	3.306	37	2,375,608.937	515,614.125
37	38	S 84°37'19.39" W	156.380	38	2,375,593.343	515,448.477
38	39	N 06°06'56.13" W	46.680	39	2,375,639.757	515,443.804
39	40	N 04°29'35.15" W	51.673	40	2,375,691.272	515,439.471
40	18	N 07°40'42.57" W	33.751	18	2,375,724.701	515,434.964

SUPERFICIE = 18,568.31 m2

SEGUNDO. Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit deberá destinar el bien inmueble materia de la donación, única y exclusivamente para la construcción y equipamiento de espacios que puedan ser destinados al beneficio de las niñas, niños y jóvenes de Nayarit, afecto que puedan adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que les permitan alcanzar su desarrollo tanto personal como profesional y como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forman parte.

TERCERO. En caso de que el bien inmueble materia del presente instrumento se destine a un fin distinto al autorizado, quedará sin efecto la donación de referencia.

CUARTO. Una vez formalizada la donación indicada, comuníquese a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado, para los efectos legales procedentes, en materia de control, fiscalización, contabilidad y transferencia gratuita de la propiedad.

QUINTO. Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la donación que se autoriza, serán cubiertos por el donatario.

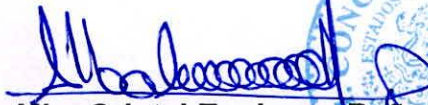
SEXTO. Se instruye a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, para que, en el ámbito de sus facultades y competencia, vigile el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) y a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, por conducto de sus respectivos Directores, Generales, para los efectos y trámites conducentes.

DADO en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

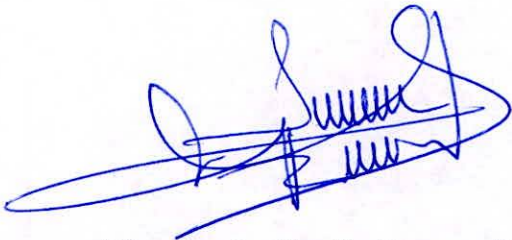


Dip. Alba Cristal Espinoza Peña

Presidenta,

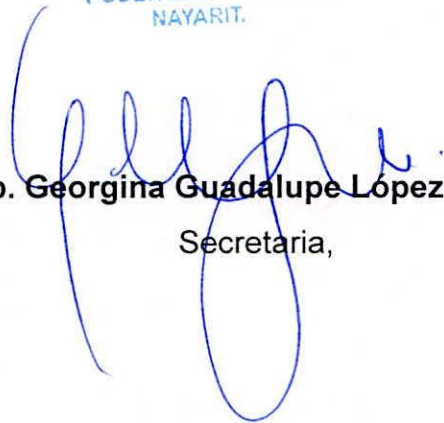


H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.



Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray

Secretaria,



Dip. Georgina Guadalupe López Arias

Secretaria,